

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRUICO JUDICIAL DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 116 OCTUBRE 19 DE 2021

FECHA DE AUTOS: 15 DE OCTUBRE DE 2021

DAR CLIC EN EL LINK CORRESPONDIENTE PARA ACCEDER AL AUTO

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE ACTUACIÓN
01	52 001 33 33 003 2018-00077-00	NULIDAD Y R.D.	JORGE ALBERTO MORÁN MONTEZUMA	MUNICIPIO DE PASTO	DISPONE OBEDECER AL SUPERIOR, QUE RESOLVIÓ CONFIRMAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
02	52 001 33 33 003 2018-00154-00	REPARACIÓN DIRECTA	YARLEY RAMOS SEPÚLVERDA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	CIERRA EL TÉRMINO PROBATORIO
03	52 001 33 33 003 2020-00044-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS CHIRÁN BUESAQUILLO Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTROS	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LAS PRETENSIONES.
04	52 001 33 33 003 2021-00043-00	NULIDAD Y R.D.	FRANCISCO QUIÑONES OCAMPO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ES.E.	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA MANIFESTACIÓN DE ÁNIMO CONCILIATORIO DEL DEMANDANTE Y CONCEDE 5 DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. SE REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE EN TÉRMINO DE 5 DÍAS APORTE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.
05	52 001 33 33 003 2021-00104-00	NULIDAD Y R.D.	OSCAR FERNANDO ROSERO BOLAÑOS	INPEC	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE.- SE RECONOCE PERSONERÍA A AB. EDWIN ARCESIO TERÁN BASTIDAS, COMO APODERADO JUDICIAL DEL INPEC
06	52 001 33 33 003 2021-00113-00	REPETICIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	DISPONE OBEDECER AL SUPEROPR. QUE RESOLVIO DETERMINAR LA COMPETENCIA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO.

07	52 001 33 33 003 2021-00150-00	NULIDAD Y R.D.	DANILO ERNEY GALINDEZ CHICUNQUE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR-	ADMITE DEMANDA. - RECONOCE PERSONERÍA A AB. CARLOS DAVID ALONSO MARTÍNEZ.
08	52 001 33 33 003 2021-00160-00	REPARACIÓN DIRECTA	OLGA MARGOTH JIMENEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE PASTO Y OTRO	INADMITE DEMANDA Y ORDENA QUE SE CORRIJA LA DEMANDA, SUBSANANDLOS DEFECTOS INDICADOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2080 DE 2021, SE NOTIFICA LAS ANTERIORES DECISIONES HOY DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

JAVIER INSUASTY DIAZ-SECRETARIO

